



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO.

El Memorando N° D59-2025-GR.CAJ/GR de fecha 20 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D54-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de febrero de 2025, se resolvió: “ENCARGAR, las FUNCIONES del DESPACHO del GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA, a la Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez - Vice Gobernadora Regional, del 12 al 23 de febrero del año en curso”;

Que, mediante el Memorando N° D59-2025-GR.CAJ/GR de fecha 20 de febrero de 2025, el Sr. Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se modifique el encargo del despacho del Gobernador Regional a la Vicegobernadora, considerando hasta el 20 de febrero del año en curso;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 establece: “72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”, en consecuencia es facultad de la entidad de realizar acciones para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, siempre que estas no contravengan la normatividad;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la encargatura de funciones del DESPACHO del GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA, a favor de la Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez - Vice Gobernadora Regional, respecto a los días 21, 22 y 23 de febrero del año en curso, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D54-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL